



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 33/15
JUNIO/2015
Período: 01 al 05/06/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. ADRIAN MARTEL
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca
Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 03/07/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
Link: Transparencia Fiscal



BOLETIN MUNICIPAL Nº 33/15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 01 al 05/06/15.-

DCTO. Nº 649 (01/06/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia presentada ---
----- por el Sr.GALLARDO, LUIS GUILLERMO, DNI. Nº 28.076.230, al cargo de Administrador de Despacho, como área dependiente de la Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 650 (01/06/2015): Designando a partir del día de la fecha al Sr. GALLARDO, ----
----- LUIS GUILLERMO, DNI. Nº 28.076.230, en el cargo de Asesor de la Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con rango de Administrador.-

DCTO. Nº 651 (01/06/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia presentada ---
----- por el Sr. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, al cargo de Administrador de Asistencia Social Directa, como área dependiente de Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 652 (01/06/2015): Designando a partir del día de la fecha al Sr. MAXIMILIANO
----- MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, en el cargo de Administrador de Despacho de la Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 653 (01/06/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia presentada ---
----- por el LIC. RAMON HORACIO SIERRALTA, DNI. Nº 17.341.466, al cargo de Director de Salud Municipal, como área dependiente de Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 654 (01/06/2015): Designando a partir del día de la fecha al LIC. RAMON -----
----- HORACIO SIERRALTA, DNI. Nº 17.341.466, al cargo de Director General de Asistencia Social Directa, como área dependiente de Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con rango de Director General.-

DCTO. Nº 655 (01/06/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de ---
----- Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca presentada por la Prof. MONICA ADRIANA SASTRE COLLADO, DNI. Nº 17.890.096.-

DCTO. Nº 656 (01/06/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Secretaria
----- de Educación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Prof. MONICA ADRIANA SASTRE COLLADO, DNI. Nº 17.890.096.-



DCTO. Nº 657 (01/06/2015): Designando a partir del día de la fecha al Sr. LUIS -----
----- GUILLERMO SALADO GRECO, DNI. Nº 20.924.191, en el
cargo Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 658 (01/06/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de ---
----- Director de Deporte y Política de la Juventud, área Secretaria
de Turismo, Deporte y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca,
presentada por el Sr. PASCUAL FERNANDO BONEAU, DNI. Nº 17.154.216.-

DCTO. Nº 659 (01/06/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director --
----- de Limpieza y Recolección, área Secretaría de Servicios
Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. PASCUAL
FERNANDO BONEAU, DNI. Nº 17.154.216.-

DCTO. Nº 660 (01/06/2015): Designando a partir del día 18 de Mayo de 2015 al Dr. -----
----- MARTIN EZEQUIEL MOLINA, DNI. Nº 29.414.063, en el
cargo de Director de Políticas Juveniles, como área dependiente de la Secretaria de Turismo,
Deporte y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 661 (01/06/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Directora
----- de Salud Municipal, área Secretaría de Salud y Bienestar
Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Lic. ANA
CAROLINA FADEL CORDOBA, DNI. Nº 30.949.668.-

DCTO. Nº 662 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6036/15, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la iluminación,
forestación y refacción del busto del General José de San Martín ubicado en la calle Valentín
Berrondo y J.L. Cano en el Barrio General San Martín.-

DCTO. Nº 663 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6040/15, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de
bebederos en la Plazoleta del Niño, Plaza Coronel Daza del Barrio Villa Cubas, Plaza del
Barrio Achachay, y Plaza del Barrio Lomas del Tala, en el Cuartel II de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 664 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6041/15, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la parquización de la
“Plazoleta del Niño Dios”, ubicada en el Barrio Magisterio, en el sector norte de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 665 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6046/15, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el DEM proceda a
la construcción de una Cancha de Fútbol tipo “potrero”, en el terreno identificado con
Matrícula Catastral Nº 07-24-21-9442, ubicado en el Barrio “El Milagro”.-



DCTO. Nº 666 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6048/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el DEM realice la
instalación de anclajes para el estacionamiento de bicicletas en distintos puntos del Dique “El
Jumeal”, ubicado en el sector oeste de nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 667 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6049/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el DEM inicie la
obra de reconstrucción y reacondicionamiento de la Plaza “Santísima Virgen Peregrina de
Schoenstatt”, ubicada entre las peatonales Nº 22 y 23 del Barrio Libertador II en el sector Sur
de nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 668 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6050/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el DEM proceda
a colocar la señalización vertical y horizontal en Ruta Provincial Nº 4.-

DCTO. Nº 669 (01/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6051/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la colocación de una
placa recordatoria en intersección de calles República y Rivadavia con la leyenda “En este
solar se levantó el Edificio del Cabildo, Institución que durante el período hispánico tuvo a su
cargo la administración y gobierno de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
desde la fundación de la misma en 1683. Sus miembros: Juan Antonio De Arizaga, Bartolomé
Ramírez De Sandoval, Juan De Soria Medrano, Nicolás De Barros Sarmiento, Gaspar De
Guzmán Pacheco, Diego De Vera Mujica, Domingo Lorenzo Mascareñas, Blas De Pedraza,
José Luís De Cabrera, Domingo De Segura, Laurencio Carrizo De Andrada, Felipe Moreno
Del Álamo, Luís De Hoyos, Andrés De la Vega y Castro y Juan Ponce De Córdoba.”

DCTO. Nº 670 (01/06/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-),
a favor de: SILVA, NELSON WALTER, DNI. Nº 25.511.953 (Representante de la Comisión
Municipal de Boxeo), la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), a favor de:
ESPECHE, SUSANA CAROLINA, DNI. Nº 24.830.365 (Por su participación en la Maratón
NIKE), la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), a favor de: BUSTAMANTE,
GUILLERMO, DNI. Nº 16.758.970 (Representante de la Comisión Directiva del Club
Deportivo y Social Parque América), autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico, a emitir Orden de Pago, ascendiendo a la suma tota de PESOS DIECISIETE MIL
(\$ 17.000,00.-).-

DCTO. Nº 671 (01/06/2015): Rechazando la Licencia de Taxi Nº 064 efectuada por la Sra. --
----- MARIA ESTELA MORENO, DNI. Nº 17.925.306, dando de
BAJA la habilitación de dicha Licencia como consecuencia del fallecimiento de quien en vida
fuera permisionario Sr. LUIS RENE LENCINA, DNI. Nº 11.682.578 y en consecuencia
desafectando del servicio de Taxi a la unidad vehicular que se dispuso para dicho fin,
disponiendo la BAJA de la habilitación de la Licencia de Taxi Nº 064 y la
DESAFECTACION del vehículo, retroactivamente al 23 de Marzo de 2012.-



DCTO. Nº 672 (01/06/2015): DEROGANDO el Decreto Nº 339/98 y dando de BAJA la ----
----- habilitación de la Licencia de Transporte Escolar Nº 015,
titularidad del Sr. JUAN OSCAR CISNEROS, DNI. Nº 13.494.725, con domicilio real en
calle Fiambalá Nº 2766 de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 673 (01/06/2015): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 202, de
----- titularidad del Sr. RAMON SALVADOR FIGUEROA, DNI.
Nº 06.965.036, a favor del Sr. WALTER MATIAS SORIA, DNI. Nº 32.027.425, con
domicilio en calle Santa Fe Nº 453 de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 674 (01/06/2015): Delegando, a partir de las 13:00 hs. del día 01 de Junio del cte.
----- año, en la persona del Señor Presidente del Concejo
Deliberante, Sr. VICTOR RODRIGUEZ, las funciones de Intendente Municipal, mientras
dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 675 (02/06/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I,
publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir
Orden de Pago por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS
CINCUENTA con 00/100 (\$ 61.750,00.-), a favor del Habilitado Pagador.-

DCTO. Nº 676 (02/06/2015): Otorgando colaboración económica a la Sociedad Italiana de ---
----- Socorros Mutuos Culturales y Recreativa de la Provincia de
Catamarca, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00.-), autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la
Presidenta de la Institución, ARQ: ANGELA CATTARUZZA, DNI. Nº 93.997.675.-

DCTO. Nº 677 (02/06/2015): Reintegrando el día 02 de Junio de 2015 a horas 13:00 a sus ---
----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC.
RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 678 (03/06/2015): Disponiendo la BAJA de la Prof. ESPINOZA, SILVINA -----
----- BEATRIZ, DNI. Nº 17.313.797, a partir del 11 de Febrero de
2015, en Cuatro (04) horas Cátedra, carácter Suplente, en el espacio curricular Formación
Ética y Ciudadana, turno mañana en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", en
reemplazo del Prof. AVILA, SERGIO MANUEL.-

DCTO. Nº 679 (03/06/2015): Autorizando ayuda económica por la suma de PESOS VEINTE
----- MIL (\$ 20.000,00.-), a favor de la Asociación Catamarqueña de
Enduro y Rescate, destinada a solventar los gastos operativos de la realización del evento de
"Rally de Enduro DESAFIO CATAMARCA 2015", a llevarse a cabo en la localidad de La
Merced, los días 06 y 07 de Junio de 2015, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Asociación Señor AYALA,
HIRAM AXEL, DNI. Nº 33.049.253.-



DCTO. Nº 680 (03/06/2015): Otorgando **Permiso de la Licencia de Transporte Escolar Nº 006, Segunda Categoría**, a favor del Sr. **GENARO OMAR PEREZ**, DNI. Nº 18.188.344, con domicilio en Barrio Ocampo-Casa Nº 63, de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 681 (03/06/2015): Otorgando Licencia a la Prof. **LOPEZ, MIRIAM GABRIELA**, DNI. Nº 21.325.514, LEGAJO Nº 5340, a partir del día 26 de Febrero de 2015, en el Cargo de Maestra de Grado, carácter Titular, en la Escuela Municipal Nº 1 "El Principito de Antoine de Saint Exúpery", turno tarde y disponiendo e ALTA de la Prof. **LOPEZ, MIRIAM GABRIELA**, a partir del día 26 de Febrero de 2015, en Un Cargo de Vice-Directora, turno tarde, en la Escuela Municipal Nº 1 "El Principito de Antoine de Saint Exúpery", en reemplazo de la Prof. **VILLAFANEZ, CRISTINA**.-

DCTO. Nº 682 (03/06/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-), a favor del Sr. **VILDOZA, CLAUDIO GABRIEL**, DNI. Nº 26.187.518, destinado a cubrir gastos por el fallecimiento de su hijo, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Sr. **CUELLO, JOSE EDUARDO**, DNI. Nº 27.917.790, propietario de la Empresa de Sepelio San Cayetano Servicios Sociales.-

DCTO. Nº 683 (03/06/2015): Adjudicando Licencia de Taxi Nº 402 a favor de la Sra. **ANGELINA VANESA AGÜERO**, DNI. Nº 32.953.625, con domicilio en calle Chacabuco Nº 279 de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 684 (03/06/2015): Aprobando en todas sus partes el Acta de Práctica Profesional Académica celebrada entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCa. y el especialista **HORACIO LUDUEÑA**, Profesor Titular de la Cátedra Impuestos I y II, con fecha 22 de Mayo de 2015.-

DCTO. Nº 685 (03/06/2015): VETANDO el **Artículo 3º** de la Ordenanza Nº 6099/15, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décima Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince; Promulgando en lo restante la citada Ordenanza, el texto no vetado de esta Ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Municipal.-

DCTO. Nº 686 (03/06/2015): Aceptando la renuncia efectuada por los Sres. **BARRIENTOS, VERONICA DEL VALLE**, DNI. Nº 32.226.876 y **DIAZ, RAUL FEDERICO**, DNI. Nº 30.420.248, a los derechos que le fueron conferidos mediante Decreto Nº 780 de fecha 06 de Junio de 2013, en consecuencia retomase la posesión del inmueble identificado Manzana "R"-Lote Nº 10 del Loteo denominado Parque Sur.-

DCTO. Nº 687 (03/06/2015): Aceptando la renuncia efectuada por la Sra. **ORTEGA, GRACIELA DEL VALLE**, DNI. Nº 39.996.340, a los derechos que le fueron conferidos mediante Decreto Nº 937 de fecha 06 de Junio de 2013, en consecuencia retomase la posesión del inmueble identificado Manzana "U"-Lote Nº 17 del Loteo denominado Parque Sur.-



DCTO. Nº 688 (04/06/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO ----- MIL (\$ 25.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo de Alem, destinado a solventar los gastos de traslado, hospedaje, gastronomía e indumentaria que demanda la participación de la mencionada entidad deportiva en el Torneo Federal A, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Secretario General de la Institución Deportiva, SR. LUIS ALBERTO BARRIONUEVO, DNI. Nº 20.070.978.-

DCTO. Nº 689 (04/06/2015): Aceptando a partir del día 01 de Junio de 2015, la renuncia ----- presentada por el agente GONZALEZ, FRANCISCO RENEE, DNI. Nº 12.179.977, LEG. Nº 3569, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Administración del Frigorífico Municipal por acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

DCTO. Nº 690 (04/06/2015): Aceptando a partir del día 22 de Mayo de 2015, la renuncia ----- presentada por el agente REYNOSO, SANTIAGO ADOLFO, DNI. Nº 08.042.054, LEG. Nº 2603, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, función Encargado de Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Parque Automotor y Maquinarias, área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 691 (04/06/2015): Aceptando a partir del día 01 de Junio de 2015 de 2015, la ----- renuncia presentada por el agente ANCE, VICENTE RAUL, DNI. Nº 11.091.068, LEG. Nº 4781, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección General de Diseño y Construcción de Espacios Verdes, área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

DCTO. Nº 692 (04/06/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Sra. MARIA ALEJANDRA AGÜERO, DNI. Nº 20.071.073, dependiente de la Secretaría Privada de Intendencia, ascendiendo a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 49.100,00.-).-

DCTO. Nº 693 (04/06/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 62.500,00.-), a favor del Habilitado Pagador.-

DCTO. Nº 694 (04/06/2015): Declarando **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de San ----- Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, **DR. JUAN MANUEL URTUBEY**, mientras dure su permanencia en nuestra Ciudad.-



DCTO. Nº 695 (04/06/2015): Declarando **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de San -----
----- Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. Gobernador de la
Provincia de La Rioja, **DR. LUIS BEDER HERRERA**, mientras dure su permanencia en
nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 696 (04/06/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL
----- (\$ 50.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club
Atlético Sarmiento, destinado a la construcción de la Sede, un Salón de Usos Múltiples y
demás refacciones pendientes en el Predio del Club, autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución
Deportiva, SR. WALTER DAVID AGÜERO, DNI. Nº 25.746.151.-

DCTO. Nº 697 (04/06/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), a
favor de: CHUMBITA, CARLOS NELSON RICARDO, DNI. Nº 28.885.996, REARTES,
HECTOR JOSE, DNI. Nº 23.309.536, autorizando a Dirección General de Contaduría a
emitir Orden de Pago, a favor del Habilitado Pagador.-

DCTO. Nº 698 (04/06/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL -----
----- (\$ 6.000,00.-), a favor del Instituto Superior de Arte y
Comunicación-ISAC-, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago, a favor de "ALBERTO CESAR AGÜERO"-CUIT Nº 23-25533910, por los
servicios prestados en la oportunidad.-

DCTO. Nº 699 (04/06/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO ----
----- MIL (\$ 25.000,00.-), a favor de la Asociación de Pilotos y
Navegantes de Rally, destinado a solventar gastos que demanda la premiación y logística de la
organización de la 3ra. Fecha del Campeonato Provincial de Rally a desarrollarse los días 6 y
7 de Junio/2015, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago, a favor del Presidente de la Entidad Deportiva, SR. LUIS ALBERTO
LUNA, DNI. Nº 25.928.143.-

DCTO. Nº 700 (04/06/2015): Rectificando el Decreto Nº 1347/77 de fecha 21/09/77, en lo ---
----- que hace referencia a los datos identificatorios de la agente
CARRIZO, MIRTA DEL VALLE.-

DCTO. Nº 701 (04/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6072/15, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el DEM proceda
en un plazo de 30 días a la refuncionalización y arreglo del alumbrado público en el Parque de
los Niños y zonas circundantes.-

DCTO. Nº 702 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 703 (04/06/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL -
----- (\$ 12.000,00.-), a favor de la Secretaria General de SIPRECA,
Sra. PATRICIA VERONICA BURGOS, DNI. Nº 28.482.786, destinado a solventar gastos
que demanda la realización de la Cena Anual del Periodista, a realizarse el día 6 de



Junio/2015, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 704 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 705 (05/06/2015): Disponiendo el reconocimiento de los servicios prestados por ----- la Profesora LEDESMA DE DADAL, PAULA CAMILA, DNI. Nº 39.743.831, disponiendo la BAJA de la misma en Un Cargo equivalente de Diez (10) Horas Cátedra, más Dos (02) Horas Cátedra, carácter Suplente, en la Escuela Municipal Nº 3 "GUSTAAVO GABRIEL LEVENE", turno tarde, quien cubría la suplencia de la Prof. DIAZ RUIZ, MARTHA.-

DCTO. Nº 706 (05/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6112/15, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Ley Provincial Nº 5437 y sustituyen los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza Electoral Municipal Nº 3217/98.-

DCTO. Nº 707 (05/06/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6110/15, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se fija, a partir del 01 de Mayo de 2015, el valor monetario del Índice Base para el personal Docente Municipal regido por la Ordenanza Nº 2547/93, remunerado por cargo, en la suma de PESOS QUINCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVO (\$ 15,43.-) y remunerado por Horas Cátedra, en la suma de PESOS DIECISEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16,74.-) y fijando a partir del 01 de Diciembre de 2015 el valor monetario del Índice Base para el personal Docente Municipal regido por la Ordenanza Nº 2547/93, remunerado por cargo, en la suma de PESOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16,66.-) y remunerado por Horas Cátedra, en la suma de PESOS DIECIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 18,08.-).-

DCTO. Nº 708 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 709 (05/06/2015): Autorizando a Dirección de Recursos Humanos a formalizar la ----- contratación de los agentes mencionados en el ANEXO UNICO, publicado al final del presente Boletín, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el período improrrogable de seis meses desde el 03/11/2015 hasta el 30/04/2016, según agrupamiento y categoría asignados.-

DCTO. Nº 710 (05/06/2015): Aprobando en todas sus partes Resolución Nº 249/15 de la ----- Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura de fecha 26 de Febrero de 2015 y aprobando Contrato de Servicios suscripto entre esta Comuna y el Sr. CARRIZO, FEDERICO AUGUSTO, DNI. Nº 25.746.286, Puntaje 567, Función: Director de Comedia, a partir del día 26 de Mayo de 2015 y caducará el día 28 de Febrero de 2017.-



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

03 JUN 2015

685
DECRETO I.M.Nº
Expte. Nº 06730-C-15

V I S T A:

La Ordenanza Nº 6099 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décima Sesión Ordinaria celebrada a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Ordenanza se dispone la adhesión de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Provincial Nº 5.435, sobre "Establecer resarcimiento integral a las personas que hayan sido cesantes, prescindibles y/o excluidas sin justa causa de su relación de dependencia laboral durante Gobiernos: ejercidos sin el sistema democrático y republicano, en cualquiera de sus formas".

Que a través del artículo 3º de dicha Ordenanza se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las provisiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a lo que en ella se dispone.

Que esta norma merece especial análisis, ya que en virtud del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 5435, a la que el municipio está adhiriendo, se estipula: "Establécese un resarcimiento integral por única vez a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal que, por motivos políticos, hayan sido cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y declarados prescindibles durante el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983", y en consecuencia de ello en el artículo 12º de la referida ley establece: "El Poder Ejecutivo Provincial deberá proveer las partidas presupuestarias que demanden el cumplimiento de la presente ley, conforme a las pautas establecidas en la Ley de Administración Financiera".

Que, en razón de ello, resulta necesario vetar el Artículo 3º de la Ordenanza Nº6099/15, atento a que es la provincia, conforme dispone la Ley Provincial Nº 5435, quien debe realizar las provisiones presupuestarias a fines del pago de las indemnizaciones correspondientes.

Que por ello, y en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal;



685



03 JUN 2015

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°).- VETASE el artículo 3° de la Ordenanza N° 6099/15 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décima Sesión Ordinaria celebrada a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil quince por la razones explicitadas en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°).- PROMULGASE en lo restante la Ordenanza N° 6099/15 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décima Sesión Ordinaria celebrada a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil quince por la razones explicitadas en los considerandos del presente.

ARTICULO 3°).- El texto no vetado de Ordenanza N° 6099/15 entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Municipal.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ES COPIA:

FDO. LIC. RAUL A. JALLI
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MARIA FERNANDA ARIAS
JEFA DE OFICINA ASISTENTE - INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de mayo de 2015.
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Provincial Nº 5.435 sobre "Establecer resarcimiento integral a las personas que hayan sido cesantes, prescindibles y/o excluidas sin justa causa de su relación de dependencia laboral durante Gobiernos: ejercidos sin el sistema democrático y republicano, en cualquiera de sus formas".

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su área de competencia, procederá a difundir por medio de campañas masivas, información sobre la sanción de la Ley Provincial Nº 5.435.

ARTÍCULO 3º.- ARTÍCULO VETADO. (DCTO.I.M.Nº 685/15)

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince.

O R D E N A N Z A Nº 6099/15

Expte. C.D. Nº 3034-L-15.

FDO. PROF. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



662



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la iluminación, forestación y refacción del busto del General José de San Martín ubicado en la calle Valentín Berrondo y J. L. Cano en el barrio General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº

6036 15 1

Expte. C.D. Nº 2651-F-14.

Dr. LEANDRO SERRANO ESPILCIN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
CUIDAD DEL VALLE DE CATAMARCA



Paul Vicedo
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CUIDAD DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUN 2015

DECRETO S.G.Nº 662 Expte.Nº4445-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6036/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la iluminación, forestación, y refacción del busto del General José de San Martín ubicado en la calle Valentín Berrondo y J.L.Cano en el Barrio General San Martín;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TÉNASE por promulgada la Ordenanza N°6036 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. SESTON ESPINOSA MARTEL
Secretario de Gobierno

MIREYA DEL V. PEREA
XFE DE MPTI MESA DE AL Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO



663



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de bebederos en la Plazoleta del Niño, Plaza Coronel Daza del Barrio Villa Cubas, Plaza del Barrio Achachay y Plaza del Barrio Lomas del Tala, en el Cuartel II, de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Realizase a través del área pertinente el diseño e instalación de los bebederos contemplando que los mismos cumplan con los requisitos necesarios de salubridad e higiene en su uso, evitando el contacto de labios y manos y, que no posean un flujo de agua permanente para evitar su derroche y posibilitar una buena utilización de esta.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente designará un plácer para el mantenimiento y cuidado periódico de las plazas especificadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



663



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6040 15 1

Expte. C.D. Nº 2269-H-14.


Dr. LEONARDO SEBASTIÁN ESPELOGÉN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA




PNM VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 JUN 2015

663

DECRETO S.G.Nº

Expte. Nº 4451-C-15.-

V I S T O :

La Ordenanza Nº 6040/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la instalación de bebederos en la Plazoleta del Niño, Plaza coronel Daza del Barrio Villa Cubas, Plaza del Barrio Achachay y Plaza del Barrio Lomas del Tala, en el cuartel II de esta Ciudad ;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º).- TÉNGLASE por promulgada la Ordenanza Nº 6040 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERMAN MARTEL
Secretario de Gobierno

MIRIYA DEL V. PEREA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE SERRA 1000 CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



664



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la Parquización de la "Plazoleta del Niño Dios", ubicada en el Barrio Magisterio, en el sector norte de nuestra ciudad.

A tales fines, el Departamento Ejecutivo, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar y ejecutar el proyecto de la obra, entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso.
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- c) Colocación de juegos infantiles.
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- e) Re funcionalización de alumbrado público.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a instalar la señalización con la nomenclatura correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 09/07/1953 - Ord. Nº 4224/07



664



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6041 15 I

Expte. C.D. Nº 2996-F-14.

Dr. LEONARDO SANTIAGAN ESPILDEEN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE Y AY. DE CATAMARCA



PROF. VICTORIANO RODRIGUEZ
PARTICIPANTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUN 2015

DECRETO S.G.Nº 664 Expte.Nº4454-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6041/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la parquización de la Plazoleta del Niño, ubicada en el Barrio Magisterio, en el sector Norte de nuestra Ciudad;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6041 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. VICTOR BERNABE MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIRIAM E. L. PEREA
Jefe de Oficina de Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



665



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por medio del área correspondiente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, proceda a la construcción de una Cancha de Fútbol tipo "potrero" en el terreno identificado con Matrícula Catastral Nº 07-24-21-9442, ubicado en el Barrio "El Milagro".

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos de acuerdo a las provisiones necesarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6046 15
Expte. C.D. Nº 1370-F-14.


DR. LEONARDO SEBASTIÁN ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DEL VALLE DE CATAMARCA



"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ovd. Nº 4223/07


SRA. MARÍA JIRAFÍA HERRERA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 JUN 2015

DECRETO S.G.Nº

665

Expte. Nº 5335-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 6046/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a la construcción de una Cancha de Fútbol tipo "potrero" en el terreno identificado con Matrícula Catastral Nº 07-24-21-9442, ubicado en el Barrio El Milagro;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art. 59º y Art. 71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6046 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

EDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HERIBERTO HEREDIA IGARZEL
Secretario de Gobierno

MIRIAM DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



666



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, realice la instalación de anclajes para el estacionamiento de bicicletas en distintos puntos del Dique "El Jumeal" ubicado en el sector Oeste de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente al momento de ser sancionada.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº

Expte. C.D. Nº 2993-B-14

6048

15

Dr. LEONARDO BERASTAIN ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



"Sin Leyes no hay País..."
F.M.E. - 09/07/2003 - Ord. Nº 4223/07

Dr. ALBA ROSA ESPINOSA
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 JUN 2015

DECRETO S.G. N° 666

Expte. N° 5338-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 6048/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Abril de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la obra de reconstrucción y reacondicionamiento de la Plaza "Santísima Virgen Peregrina de Schoenstatt", ubicada entre las peatonales N° 22 Y 23 del Barrio Libertador II en el Sector Sur de nuestra Ciudad;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N° 6048/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Abril de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

EN COPIA:

POD. LIC. RAUL A. JALEL
Intendente Municipal
DR. NESTOR E. MUADEL
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL

BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO V. PEREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



667



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 23 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas que corresponda, inicie la obra de reconstrucción y reacondicionamiento de la Plaza "Santísima Virgen Peregrina de Schoenstatt" ubicada entre las peatonales Nº 22 y 23 del Barrio Libertador II en el sector Sur de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la construcción de un Playón Deportivo en la Plaza "Santísima Virgen Peregrina de Schoenstatt" ubicada entre las peatonales Nº 22 y 23 del Barrio Libertador II en el sector Sur de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente al momento de ser sancionada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6049 15

Expte. C.D. Nº 2994-B-14.

Dr. LEONARDO SUBIATAM ESPILGOCIN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CATAMARCA



"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4228/07

Dr. LEONARDO SUBIATAM ESPILGOCIN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUN 2015

DECRETO S.G.Nº

667

Expte. Nº 5340-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 6049/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la obra de reconstrucción y reacondicionamiento de la Plaza "Santísima Virgen Peregrina de Schoenstatt", ubicada entre las peatonales Nº 22 y 23 del Barrio Libertador II en el Sector Sur de nuestra Ciudad;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art. 59º y Art. 71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6049 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de Abril de 2015.-

ARTÍCULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

EDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERMAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREY DEL V. PEREA
SEPT. DE OPTO. MESA DE EL. Y REG.
SECRETARÍA DE FISCALÍA
MUNICIPALIDAD DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



668



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, proceda a colocar la señalización vertical y horizontal en Ruta Provincial Nº 4, en el tramo comprendido entre el sector de Vialidad hasta el Polideportivo del Colegio de La Quintana.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº

6050 15

Expte. C.D. Nº 3367-H-14.


Dr. LEONARDO SEBASTIÁN ESPILOCH
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DEL VALLE DE CATAMARCA



"Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 05/07/1953 - Ord. Nº 4221/07


Dña. MARÍA AMPARO HERRERA
VIZCAINTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 JUN 2015

668

DECRETO S.G.Nº

Expte. Nº 5341-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 6050/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a colocar la señalización vertical y horizontal en Ruta Provincial Nº 4 en el tramo comprendido entre el sector de Vialidad hasta el Polideportivo del Colegio La Quintana;

Que a fs.05 Dirección General de Organización y Señalización Vial y a fs.06 Dirección de Planeamiento Urbano, informan que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6050 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR ERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

JIRIENKA DEL V. PEREA
DR. RICARDO MESA DE DE. Y SS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



669



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 ABR 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la colocación de una placa recordatoria en intersección de calles República y Rivadavia con la leyenda "En este solar se levantó el Edificio del Cabildo, Institución que durante el periodo hispánico tuvo a su cargo la administración y gobierno de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca desde la fundación de la misma en 1683. Sus miembros: Juan Antonio De Arizaga, Bartolomé Ramirez De Sandoval, Juan De Soria Medrano, Nicolás De Barros Sarmiento, Gaspar De Guzmán Pacheco, Diego De Vera Mujica, Domingo Lorenzo Mascareñas, Blas De Pedraza, José Luis De Cabrera, Domingo de Segura, Laurencio Carrizo De Andrada, Felipe Moreno Del Álamo, Luis De Hoyos, Andrés De la Vega y Castro y Juan Ponce De Córdoba".

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia procederá a instalar la cartelería correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la misma serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



669



01 JUN 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6051 15
Expte. C.D. Nº 3624-P-14.


Dr. LEONARDO SEBASTIAN ESPILODON
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DEL VALLE DE CATAMARCA




Sra. MARÍA JORDANA HERRERÍA
PRESIDENTE
CONCEJO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

01 JUN 2015

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

669

DECRETO S.G.Nº

Expte.Nº5344-C-15.-

V I S T O :

La Ordenanza N°6051/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Septima Sesión Ordinaria, a los Veintitres días del mes de Abril del año Dos Mil Quince,y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la colocación de una placa recordatoria en intersección de calles República y Rivadavia con a leyenda "en este solar se levantó el Edificio del Cabildo, institución que durante el período hispánico tuvo a cargo la administración y gobierno de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, desde la Fundación de la misma en 1683.-...";

Que a fs.06 Dirección General de Obras, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N°6051 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HECTOR SERRANO MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
MIREN DEL V. PEREA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



675



02 JUN 2015

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acosta, Angela Victoria	16.058.571	\$ 250,00
2	Agüero, Dario Alejandro	39.014.290	\$ 250,00
3	Agüero, Gustavo Emanuel	38.202.885	\$ 250,00
4	Agüero, María Reina	17.216.966	\$ 250,00
5	Agüero, Sonia Edith	23.854.285	\$ 250,00
6	Almaraz, Enzo Matias	41.774.422	\$ 250,00
7	Almaraz, Marcelo Javier	37.741.490	\$ 250,00
8	Altamirano, Mayra Alejandra	37.377.032	\$ 250,00
9	Alvarez, Sergio David	33.360.208	\$ 250,00
10	Alvarez, Viviana Paola	30.676.847	\$ 250,00
11	Andrada, Fabiana del Carmen	38.627.450	\$ 250,00
12	Andrada, Wilson Omar	38.203.158	\$ 250,00
13	Aragon, Carla Yael	39.998.166	\$ 250,00
14	Aranda, Pablo Marcelo	34.129.542	\$ 250,00
15	Azeval, Magali Judith	38.014.989	\$ 250,00
16	Azeval, Viviana del Valle	25.302.816	\$ 250,00
17	Arias, María Soledad	27.765.322	\$ 250,00
18	Arreguez, Abel Anibal	36.504.621	\$ 250,00
19	Arreguez, Alfredo Damian	28.995.023	\$ 250,00
20	Arreguez, Andrea Lorena	27.900.930	\$ 250,00
21	Arreguez, Antonia del Carmen	27.351.434	\$ 250,00
22	Arreguez, Claudia Soledad	25.928.696	\$ 250,00
23	Arreguez, María Fernanda	30.676.610	\$ 250,00
24	Arroyo, Adriana Noemi del Valle	37.553.645	\$ 250,00
25	Arroyo, Andrea Gisela	34.915.434	\$ 250,00
26	Atencio, Debora Johana	35.286.017	\$ 250,00
27	Atencio, Juan Ramon	38.202.744	\$ 250,00
28	Avila, Paola Mabel	26.685.389	\$ 250,00
29	Avila, Sergio Fernando	40.433.373	\$ 250,00
30	Azumendi, Jorgeina Alejandra	23.104.352	\$ 250,00
31	Barrientos, Nahuel Enrique	39.016.885	\$ 250,00
32	Barrionuevo, Antonina del Carmen	21.326.825	\$ 250,00
33	Barrionuevo, Horacio Fernando	24.065.966	\$ 250,00
34	Barrionuevo, Mara Maria del Valle	33.695.292	\$ 250,00
35	Barros, Antonella Soledad	34.187.487	\$ 250,00
36	Barros, Irma Doraila	52.282.732	\$ 250,00
37	Bazan, Graciela Celerina	14.324.006	\$ 250,00
38	Brizuela, Analía Verónica	27.278.400	\$ 250,00
39	Brizuela, Raúl Alfredo	24.830.674	\$ 250,00
40	Brizuela, Yesica Antonia	32.681.275	\$ 250,00
41	Bustos, Jose Leonardo	18.627.930	\$ 250,00
42	Cabañez, Marcela Beatriz	27.412.660	\$ 250,00
43	Cabañez, María del Carmen	23.407.882	\$ 250,00
44	Cabañez, María Eugenia	31.398.320	\$ 250,00
45	Cabrera, Debora Romina	32.027.060	\$ 250,00
46	Cabrera, Laila Macarena	40.814.403	\$ 250,00
47	Cabrera, Luciana	39.016.460	\$ 250,00
48	Cabrera, Noelia Carolina	29.917.290	\$ 250,00
49	Cabrera, Roxana Mario	24.792.696	\$ 250,00
50	Cabrera, Yessica Georgina	28.076.352	\$ 250,00
51	Campos, Karina del Valle	29.773.729	\$ 250,00
52	Cancino, Debora Anahi	36.504.584	\$ 250,00
53	Cancino, Olga Ester	10.560.379	\$ 250,00
54	Caro, Gloria Mabel	24.909.716	\$ 250,00
55	Carrizo, Emilce Jeannette	37.089.247	\$ 250,00
56	Carrizo, Hugo Gerardo	35.289.402	\$ 250,00
57	Carrizo, María Cristina	28.309.927	\$ 250,00
58	Carrizo, Mariela del Valle	35.387.950	\$ 250,00
59	Carrizo, Natali Alejandra	39.014.015	\$ 250,00
60	Carrizo, Yamila Jennifer del Valle	37.089.071	\$ 250,00
61	Casas, Alexis Exequiel	37.089.324	\$ 250,00



675

02 JUN 2015

62	Casco, Angeles Marlen	37.799.443	\$ 250,00
63	Castillo, Johana Maribel	34.915.063	\$ 250,00
64	Castro, Maria Laura	33.360.098	\$ 250,00
65	Cativa, Griselda Soledad	31.126.269	\$ 250,00
66	Cativa, Karina Judith	34.187.830	\$ 250,00
67	Cativa, Yessica Johana	34.187.831	\$ 250,00
68	Chasampi, Adriana Verónica	25.302.813	\$ 250,00
69	Chasampi, Gabriela Analía	28.780.992	\$ 250,00
70	Chumbita, Jesús José Esteban	37.306.364	\$ 250,00
71	Contreras, Erica Daniela	32.281.429	\$ 250,00
72	Contreras, Jorge David	35.389.258	\$ 250,00
73	Cuello, Cristian Jairo	36.504.369	\$ 250,00
74	Davila Diaz, Raúl Ruben	39.012.917	\$ 250,00
75	Diaz, Rene Ruben	21.343.734	\$ 250,00
76	Diaz, Sergio Leonardo	29.786.511	\$ 250,00
77	Falcon, Carlos Alberto	38.202.582	\$ 250,00
78	Falcon, Lucas Jonathan	33.550.041	\$ 250,00
79	Falcon, Pablo Adrian	37.168.064	\$ 250,00
80	Falcon, Raúl Andres	28.310.000	\$ 250,00
81	Falcon, Vanesa del Carmen	29.104.040	\$ 250,00
82	Fernandez, Maria Angelica	18.060.827	\$ 250,00
83	Fernandez, Miriam del Carmen	14.602.285	\$ 250,00
84	Fernandez, Soledad Celeste del Carmen	39.012.652	\$ 250,00
85	Ferreira, Rosa Elisa	21.944.093	\$ 250,00
86	Flores, Devora Natali del Valle	36.391.489	\$ 250,00
87	Flores, Fernando Joel	39.016.418	\$ 250,00
88	Flores, Laura Constanza	34.129.293	\$ 250,00
89	Flores, Maria Gabriela	39.013.809	\$ 250,00
90	Flores, Micaela Eliana	38.202.770	\$ 250,00
91	Flores, Susana Celeste	30.504.808	\$ 250,00
92	Fuentes, Patricio Nahuel	40.598.663	\$ 250,00
93	Galindez, Anabel del Valle	37.637.518	\$ 250,00
94	Gallardo, Ana Maria	12.433.719	\$ 250,00
95	Galvan, Blanca del Carmen	30.375.663	\$ 250,00
96	Galvan, Daiana Estefania	33.758.573	\$ 250,00
97	Galvan, Silvina de los Angeles	33.758.899	\$ 250,00
98	Garay, Andrea del Carmen	39.012.545	\$ 250,00
99	Gasco, Stella Maris	16.526.551	\$ 250,00
100	Giron, Cristian Miguel	38.203.119	\$ 250,00
101	Godoy, Maria Elida	5.183.789	\$ 250,00
102	Gomez, Ana Alejandra	35.501.005	\$ 250,00
103	Gomez, Maria Alicia	25.992.326	\$ 250,00
104	Gomez, Ricardo Daniel	35.301.331	\$ 250,00
105	Gomez, Sara Luz	37.307.493	\$ 250,00
106	Gonzalez, Dayana Anabel	37.637.125	\$ 250,00
107	Gonzalez, Maria del Valle	23.854.385	\$ 250,00
108	Gonzalez, Walter Gustavo	24.065.198	\$ 250,00
109	Gordillo, Yolanda del Carmen	26.433.565	\$ 250,00
110	Gutierrez, Diego Orlando	31.922.100	\$ 250,00
111	Gutierrez, Juan Manuel	25.240.164	\$ 250,00
112	Heredia, Deborah Karen	40.433.676	\$ 250,00
113	Heredia, Julio Alberto	37.306.830	\$ 250,00
114	Heredia, Julio Ivan	34.129.686	\$ 250,00
115	Herrera, Lorena Soledad	27.900.526	\$ 250,00
116	Herrera, Maria Magdalena	39.996.607	\$ 250,00
117	Herrera, Yanina Gisel	35.269.293	\$ 250,00
118	Ibarra, Jorge Elias	37.637.302	\$ 250,00
119	Jimenez, Claudia Marcela	24.309.197	\$ 250,00
120	Juarez, Gabriela Marcela	30.207.538	\$ 250,00
121	Juarez, Maria Emilia	29.414.406	\$ 250,00
122	Juarez, Walter Ricardo	24.830.028	\$ 250,00
123	Lavelli, Blanca Azucena	29.527.066	\$ 250,00
124	Leiva, Anahi Gisel	37.307.528	\$ 250,00
125	Llanos, Silvana Vanesa	28.885.727	\$ 250,00
126	López, María Zulema	25.117.243	\$ 250,00
127	López, Mario Alberto	26.685.221	\$ 250,00
128	López, Ruben Oscar	20.588.129	\$ 250,00



675

02 JUN 2015

129	Lujan, Patricia del Valle	27.053.164	\$ 250,00
130	Macias, Marcelo Ignacio	24.965.070	\$ 250,00
131	Martinez, Lidia del Valle	11.605.605	\$ 250,00
132	Mercado, Yonathan David	39.013.935	\$ 250,00
133	Molina, Samanta Solange	28.029.249	\$ 250,00
134	Montalvan, Martha Alicia	11.779.823	\$ 250,00
135	Montivero, Rosa Patricia	18.608.880	\$ 250,00
136	Montoya, Laura Verónica	25.511.080	\$ 250,00
137	Montoya, Sandra Amalia	26.187.702	\$ 250,00
138	Montoya, Vanesa Maria Celeste	31.814.590	\$ 250,00
139	Moreno, Dayana Giselle	39.015.168	\$ 250,00
140	Moya, Graciela Merica	13.732.795	\$ 250,00
141	Moya, María Fernando	38.644.972	\$ 250,00
142	Narango, Erika Yanina	35.934.449	\$ 250,00
143	Nieva, Andrea Anahi del Valle	33.048.807	\$ 250,00
144	Nieva, Angela Micaela	37.907.541	\$ 250,00
145	Nieva, Araceli Dalana	38.627.110	\$ 250,00
146	Nieva, Cristian Roberto	29.418.267	\$ 250,00
147	Nieva, Dario Damian	34.323.698	\$ 250,00
148	Nieva, Debora Estefanis del Valle	34.106.395	\$ 250,00
149	Nieva, Ivan Gabriel	32.628.941	\$ 250,00
150	Nieva, Marcos Misael	29.789.270	\$ 250,00
151	Nieva, María Emilia	11.961.824	\$ 250,00
152	Nieva, Marta Edith	21.682.739	\$ 250,00
153	Nieva, Matilde del Carmen	23.024.282	\$ 250,00
154	Nieva, Teresa de Valle	21.682.100	\$ 250,00
155	Nievas, Claudia Elizabeth	25.928.507	\$ 250,00
156	Nievas, Graciela del Valle	24.196.780	\$ 250,00
157	Ocampo, Marquesa del Valle	34.783.121	\$ 250,00
158	Oliva, Angelica del Valle	16.283.421	\$ 250,00
159	Oliva, Eduardo Omar	27.351.132	\$ 250,00
160	Oliva, Juan Carlos	14.324.839	\$ 250,00
161	Oliva, Laura Soledad	32.027.038	\$ 250,00
162	Ortega, Elsa Noemi	23.561.445	\$ 250,00
163	Ortega, Verónica del Valle	31.691.279	\$ 250,00
164	Oviedo, Andrea Carolina	30.907.369	\$ 250,00
165	Pacheco, Diego Oscar	28.647.183	\$ 250,00
166	Pacheco, Fernando Emanuel	37.089.798	\$ 250,00
167	Pacheco, Javier Francisco	29.917.440	\$ 250,00
168	Pacheco, Laura Giselle	38.627.951	\$ 250,00
169	Pacheco, María Cecilia	30.805.752	\$ 250,00
170	Paez, Rita del Carmen	26.085.112	\$ 250,00
171	Palacios, María Alejandra	27.053.490	\$ 250,00
172	Peralta, Aldo Cesar	29.786.974	\$ 250,00
173	Perna Pacheco, Paula Mariana	41.279.419	\$ 250,00
174	Perna, Axel David	40.434.052	\$ 250,00
175	Puentes, Rita Evangelina	25.511.380	\$ 250,00
176	Quinteros, Silva Elvira	18.671.913	\$ 250,00
177	Ramos, Deborah Lis	30.676.684	\$ 250,00
178	Rearte, Cesar Fabian	22.751.481	\$ 250,00
179	Reyes, Jessica del Valle	38.628.311	\$ 250,00
180	Rios, Yanina Soledad	38.202.311	\$ 250,00
181	Roberts, Adriana Silvia	21.944.745	\$ 250,00
182	Rodriguez, Gimena del Valle	40.926.991	\$ 250,00
183	Rodriguez, Johana Gisal	34.783.396	\$ 250,00
184	Rodriguez, Ricardo Omar	14.058.771	\$ 250,00
185	Rodriguez, Rosa Elidia	34.129.575	\$ 250,00
186	Romano, Esmeralda Anyelen	39.014.079	\$ 250,00
187	Romero Gonzalez, Aylene Daniela	41.187.402	\$ 250,00
188	Romero, Carlos Daniel	23.561.195	\$ 250,00
189	Romero, Damaris Elizabeth	37.089.525	\$ 250,00
190	Romero, Nicolas Antonio	17.638.156	\$ 250,00
191	Romero, Nicolas Antonio	6.948.234	\$ 250,00
192	Romero, Nicolas Gabriel	41.038.787	\$ 250,00
193	Romero, Ruben David	27.351.497	\$ 250,00
194	Romero, Susana del Valle	16.276.154	\$ 250,00
195	Ruiz, Nicanora Blanca	12.808.785	\$ 250,00